



EXTIÉNDASE PLAZO DE VIGENCIA A 04 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PPPF, TITULO II, SELECCIÓN NOVIEMBRE 2014, COMITÉ CREEMOS EN CHILE TERMICO, COMUNA DE TALCA.

RESOLUCION EXENTA N° **161**

TALCA, 02 FEB. 2016

VISTOS:

- a) El Artículo 38 del D.S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°0349, de fecha 21/01/2016, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 04 Certificados de Subsidio PPPF, Titulo II, **SELECCIÓN NOVIEMBRE 2014, COMITÉ CREEMOS EN CHILE TERMICO, COMUNA DE TALCA.**
- d) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

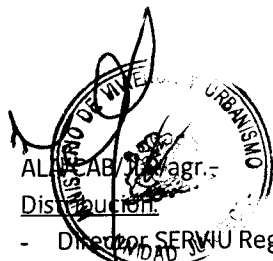
Que en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°0349 de fecha 21/01/2015, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 04 Certificados de Subsidio Habitacional Programa Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), Titulo II, **SELECCIÓN NOVIEMBRE 2014, COMITÉ CREEMOS EN CHILE TERMICO, COMUNA DE TALCA.**

RESUELVO:

Extiéndase hasta el **22 de junio de 2016**, la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional PPPF, Titulo II, **SELECCIÓN NOVIEMBRE 2014, COMITÉ CREEMOS EN CHILE TERMICO, COMUNA DE TALCA.** De los siguientes beneficiarios:

	NOMBRE			RUT	SERIE CERTIFICADO
1	MANCILLA	MELLA	MARÍA VICTORIA	13.663.787-8	GM2 N° ST9-2014-262813
2	MARTÍNEZ	VALDEBENITO	MARÍA LUISA	3.062.551-K	GM2 N° ST9-2014-262824
3	MORALES	MÉNDEZ	INDALICIA MIREYA	4.577.357-4	GM2 N° ST9-2014-262819
4	REYES	VARAS	JUAN ENRIQUE	11.312.064-9	GM2 N° ST9-2014-262811

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7º Transparencia.
- Oficina de Partes

RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule